

ACTA TREINTA GUIÓN DOS MIL ONCE (30-2011). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos, del día lunes veintiuno de noviembre de dos mil once, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados y **TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Aprobación de Agenda. 1°. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Audiencia concedida a la Maestra en Artes Sandra Jeannette Prado Díaz. 3°. Continuación del análisis y discusión de la carga académica correspondiente al año 2012. 4°. Autorización para impartir la especialización en “Gerencia de Comercio Internacional”. 5°. Providencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada al memorial presentado por el Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés, el cual contiene impugnación en contra del nombramiento del Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano. 6°. Transcripción del punto Sexto, inciso 6.5, del Acta 22-2011, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario. 7°. Solicitud de juramentación a nivel técnico. 8°. Solicitud de graduación profesional. 9°. Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría. 10°. Solicitud de audiencia presentada por el Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado. 11°. Solicitud de equivalencias. 12°. Propuesta de profesores para Consejeros Docentes en la Unidad de Tesis de la carrera de Abogado y Notario. 13°. Autorizaciones financieras. 14°. Constancias de secretaría. - - - - -

SEGUNDO: Audiencia concedida a la Maestra en Artes Sandra Jeannette Prado Díaz. El Presidente de este Alto Organismo, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, da la bienvenida a la Maestra en Artes Sandra Jeannette Prado Díaz y le indica que puede exponer las razones por las que está ante el seno de Consejo Directivo. La Maestra Prado Díaz, manifiesta que en virtud de que la carga académica que presentó para el año 2012 no fue aprobada, se hace presente a la reunión que se está llevando a cabo, para aclarar cualquier duda que los miembros del Consejo Directivo tengan al respecto. Luego, presenta ante este cuerpo colegiado una serie de actividades que la carrera que coordina realiza, asimismo los programas y proyectos que la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local tiene previstos para el siguiente año. Después de

la presentación, algunos de los miembros hicieron cuestionamientos a los cuales la Coordinadora tuvo bien a responder. El Maestro en Ciencias Galdámez Cabrera, agradece a la Maestra en Artes Sandra Jeannette Prado Díaz, por haber respondido a los cuestionamientos realizados por miembros de Consejo Directivo. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro y velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al mismo, según lo establecen la fracciones 16.7 y 16.12, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Instruir a la Coordinadora de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, para que realice una reprogramación de la carga académica, en la cual a los profesores interinos propuestos para contratarse por ocho horas/mes en el año dos mil doce, se les asigne una carga académica de seis cursos, es decir, tres cursos por semestre. -----

TERCERO: Continuación del análisis y discusión de la carga académica correspondiente al año 2012. Para efectos consiguientes, se conoció la carga académica correspondiente al ciclo lectivo 2012, de las carreras de Administración de Tierras, Zootecnia, Administración de Empresas, Médico y Cirujano y Ciencias de la Comunicación. En virtud de lo que cada coordinador propone para los cursos a impartirse el próximo año, este Organismo **ACUERDA:** I. Aceptar la propuesta de la distribución de la carga académica correspondiente al ciclo lectivo 2012, de las carreras de Zootecnia, Médico y Cirujano y Ciencias de la Comunicación. II. Instruir al Coordinador de la carrera de Administración de Tierras, para que presente nuevamente la programación de la carga académica, en la cual incluya la propuesta de las horas de contratación de cada profesional para el siguiente año. III. Instruir al Coordinador de la carrera de Administración de Empresas, para que presente nuevamente la programación de la carga académica, en la cual incluya los dos escenarios que se pudieran servir el próximo año con el área de especialización de la carrera, siendo éstas: a) Recursos Humanos y b) Administración de Empresas. -----

CUARTO: Autorización para impartir la especialización en “Gerencia de Comercio Internacional”. Se conoce el oficio con referencia DPG/080/2011, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, firmado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Coordinador del Departamento de Estudios de Postgrado de esta Unidad

Académica, a través del cual manifiesta que juntamente con la Escuela de Comercio Exterior de la Asociación Guatemalteca de Exportadores, se pretende implementar el proyecto de estudios en especialización en Gerencia de Comercio Internacional. El objetivo principal de dicho proyecto es desarrollar en el participante, el manejo de conocimientos especializados y de habilidades gerenciales, que le permitan entender y manejar la operatividad de los negocios internacionales, fundamentalmente en los negocios de exportación, marketing internacional, aspectos logísticos y financieros. El proceso formativo del curso tiene una duración de doscientas veinte (220) horas y está integrado por dieciocho (18) créditos académicos, con un plan de estudios trimestral, impartiendo los cursos los sábados de diecisiete a veintiuna horas y los domingos de ocho a trece horas. La Asociación Guatemalteca de Exportadores aportará al Centro Universitario de Oriente la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.531.00) por concepto de inscripción anual por cada estudiante y la cantidad de TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00) por cuota trimestral por cada estudiante. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo indicado en la fracción 16.8, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando y artículo citados anteriormente, este Organismo **ACUERDA:** Autorizar la propuesta de impartir en el Centro Universitario de Oriente, la especialización en “Gerencia de Comercio Internacional”, otorgando un total de dieciocho (18) créditos académicos. -----

QUINTO: Providencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada al memorial presentado por el Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés, el cual contiene impugnación en contra del nombramiento del Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano. Se tiene a la vista la providencia número 333-2011, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la cual se adjunta el expediente conteniendo el memorial presentado por el Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés, impugnando el punto Tercero, del Acta 01-2011, de sesión celebrada por Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en referencia al nombramiento del Coordinador de la Carrera de Médico y Cirujano. La Dirección de Asuntos Jurídicos hace del conocimiento que, como máximo órgano de dirección, corresponde al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, entrar a conocer y emitir resolución con respecto al caso

planteado por el Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés, tal y como lo establece el artículo 1, del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este Órgano de Dirección **ACUERDA:** Darse por enterado. -----

SÉXTO: Transcripción del punto Sexto, inciso 6.5, del Acta 22-2011, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario. Se tiene a la vista la transcripción del punto Sexto, inciso 6.5, del Acta 22-2011, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el nueve de noviembre de dos mil once. En el mismo, el Consejo acordó otorgar dispensa al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, en el procedimiento para nombrar Coordinador de Carrera, durante el período del año dos mil doce. Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado en el punto Sexto, inciso 6.5, del Acta 22-2011, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

SÉPTIMO: Solicitud de juramentación a nivel técnico. Con base a los informes presentados por el Coordinador Académico, con referencia CA. 63/2011 y CA. 64/2011, en donde consta que los estudiantes de las carreras de Auditor Técnico y Técnico en Administración de Empresas Plan Fin de Semana, han cumplido con todos los requisitos para optar al título correspondiente según el Artículo Cuarto, **Capítulo I del Normativo de Graduación de Carreras a Nivel Técnico;** aprobado por este Organismo en el **Punto Segundo del Acta 22-2003;** celebrada el veintitrés de octubre de 2003, este Organismo **7.1 ACUERDA: I. AUTORIZAR** el Acto de Juramentación de los estudiantes de la carrera de **Auditor Técnico,** con sus respectivos carnés: Nery Samuel Gómez Veliz, carné 9518962; Selvin Ronaldo Monroy Sagastume, carné 200019176; Randolpho Archila Morales, carné 200140363; Eduardo Rafael Díaz García, carné 200140433; Kari Yomara Ortiz Quiroa, carné 200440312; Claudia Leticia Vásquez Calderón, carné 200440321; Zayda Karina Crisóstomo Guerra, carné 200441998; Oscar Giovani Acosta Mata, carné 200540513; Edgar Geovani Guerra Mena, carné 200540521; Willi Juan José Elías Pérez, carné 200640385; María Alicia Ramírez Ramos, carné 200640390; Adamaría Martínez Villeda, carné 200640506; Mildred Faviola Pérez Lázaro, carné 200640511; Gustavo Adolfo Veliz Mejía, carné 200642599; Julio Obispo Agustín Mateo, carné 200642802; Víctor Hugo Sagastume Ruano, carné 200742570; Silvia Patricia Martínez Alcas, carné 200742571; Yana Mayvely Echeverría Castañeda, carné 200742572; María Fernanda Barahona Guerra, carné 200742575; Ludwin Ernesto Morales Salguero, carné

200742814; Edwin Israel Ordoñez García, carné 200742816; Ledvia Amparito Palma Monroy, carné 200742822; Evelin Yesenia Pineda Villatoro, carné 200840062; Edgar Danilo Sánchez Agustín, carné 200840095; Edward Alexander Cabrera Duque, carné 200840096; Yesenia del Carmen Ramírez Cetino, carné 200840098; Eder Ormandy Marroquín Antonio, carné 200840099; Francisco Antonio Fajardo Flores, carné 200840100; Dania Mariella Gómez Gutiérrez, carné 200840101; Alcides Lobos Morales, carné 200840105; Meylín Idalia Palma López, carné 200840106; Leidy Yesenia Miguel Gregorio, carné 200840107; Fredy Anibal Martínez López, 200840108; José Fernando Argueta Rodríguez, carné 200840114; Gabriela Elizabeth Cabrera García, carné 200840130; Verónica Margarita Hernández Pérez, carné 200840132; Felisa Elizabeth López Ajiatáz, carné 200840138; Mayra Julieta Roque Castellón, carné 200840141; Zenia Lisseth Acevedo Ramos, carné 200840144; María Elizabeth Castañeda Alarcón, carné 200840145; Glenda Patricia Pesquera Coronado, carné 200840147; Cristian Misael López Morales, carné 200840152; Emma de María Duarte Espino, carné 200840155; Misael Isaías Ramos Marcos, carné 200840158; Milixa Gumercinda Carpio Reyes, carné 200840218; Chris Millicent Howell Oliva, carné 200840232; Osmar René Burrión Morataya, carné 200840243; Sandra Patricia Jiménez Marcos, carné 200840246; Luis Eduardo Salazar Meggs, carné 200840261; Noé Víctor Hugo Martínez Nájera, carné 200840268; Brígido López Morales, carné 200842141; Manuel Humberto Martínez Lemus, carné 200842719; Jonathan Mishell Quiroa Hernández, carné 200842720; Christian Hernán Reyes Sánchez, carné 200842723; Elena Dulce María Ortega Comapa, carné 200842724; Karina Paola Morales Vidal, carné 200842728; Alida Esperanza Guzmán Gutiérrez, carné 200842730; Pedro Anibal Méndez López, carné 200842732; Osbaldo René Prado Luna, carné 200843364; Felipe Jacob Guerra Argueta, carné 200843495; Marvin Leonel Pérez Cruz, carné 200843501; Wendy Noemí Nova Recinos, carné 200843502; Vilma Hermelinda Capriel Herrera, carné 200843506; José Alfredo Ramos Méndez, carné 200843515; Rony Ariel Franco Beltetón, carné 200843524; Mario Alejandro Salguero Galdámez, carné 200843528; Elder Oswaldo Romero Ortiz, carné 200843773; Karem Odeth Reynoso Zelada, carné 200844306 y Francisco Javier Mejía Cervantes, carné 200840103. **II.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación para los graduados a nivel Técnico la Plaza “Bachiller Oliverio Castañeda de León” de esta Unidad Académica, a partir de las dieciséis horas del sábado veintiséis de noviembre de dos mil once. **III.** Aceptar para que participen en calidad de padrinos de los

estudiantes, los profesionales siguientes: Licenciado Miguel Ángel Samayoa, Licenciado Maynor Israel Rivera Acuña y Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana. - - - **7.2 ACUERDA:**

I. AUTORIZAR el Acto de Juramentación de los estudiantes de la carrera de **Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana)**, con sus respectivos carnés: Donny de Jesús Bracamonte Reyes, carné 199940220; Walfred Humberto Ortiz Oliva, carné 200015035; Antonio de Jesús Juárez Mayorga, carné 200540468; Virginia Graciela Rodríguez Palma, carné 200640242; Wendy Yanira Moscoso López, carné 200640401; Kevin Alexis García Martínez, carné 200640483; Mirna Lissette Aguirre Berganza, carné 200640558; Oliver Rafael Roldán Ramírez, carné 200642586; Aleyda Maribel Rodríguez Girón, carné 200742588; Diana Gissela Fajardo Arango, carné 200742635; Ángel Mariano Pérez Aguirre, carné 200742837; Claudia Yaneth Díaz, carné 200742839; Cecilia Margarita Coy Reyes, carné 200742853; Nidia Edelmira España Alarcón, carné 200742862; Cecilia María Odeth Díaz García, carné 200840072; Annie Gabriela Carrera Nufio, carné 200840077; Julio César Estévez Morales, carné 200840093; José Efraín Ortega Pinto, carné 200840122; Juan Carlos Orozco de Paz, carné 200840124; Delia Cristina Aldana León, carné 200840167; Mynor Alberto Interiano Pineda, carné 200840169; Andrea Abigail Aldana Flores, carné 200840171; Josué Estuardo Barahona Cordero, carné 200840173; Danilo Edmundo Chegüén Siramagua, carné 200841920; Berly Magdalena Martínez Alfaro, carné 200842143; Mario Arnoldo Archila Castro, carné 200842265; Esdras Lemuel Valencia Lucero, carné 200842350; Jorge Alexander Ceropín Monroy, carné 200842352; Edwin Josué Yanes Martínez, carné 200842356; Dilma Yaneth Moscoso Marroquín, carné 200842608; Mynor Ovidio Méndez Cruz, carné 200843328; Marlon Geovany Rodríguez Castañeda, carné 200843329; Julio Roberto Guzmán Alonzo, carné 200843499; Helen Karina Salguero Calderón, carné 200843758; Osman Abel Espinoza Franco, carné 200843778; Sindy Verónica Sosa Brenes, carné 200843779; Onelia Gabriela Martínez Rosales, carné 200843851; Edwin Anibal Ardón Aura, carné 200843859; Liliam Marina Díaz Oloroso, carné 200843888; Lester Edgardo Cano Trigueros, carné 200843906; Sindy Yohana Mejía Dávila, carné 200844345 y Dilcia María Franco Cordón, carné 200844881. **II.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación para los graduados a nivel Técnico la Plaza “Bachiller Oliverio Castañeda de León” de esta Unidad Académica, a partir de las dieciséis horas del sábado veintiséis de noviembre de dos mil once. **III.** Aceptar para que participen en calidad de padrinos de

los estudiantes, los profesionales siguientes: Licenciado Arnoldo Paiz Paiz, Licenciado Carlo Fernando Ortega Pinto y Licenciada Marjorie Azucena González Cardona. - - - - -

OCTAVO: Solicitud de graduación profesional. 8.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Auda Yaneth Aguirre Reyes**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas, con carné **199940085**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD, EN LA ALDEA MATAZANO, JOCOTÁN, CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Auda Yaneth Aguirre Reyes**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Auda Yaneth Aguirre Reyes**, quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD, EN LA ALDEA MATAZANO, JOCOTÁN, CHIQUIMULA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Aguirre Reyes**, a los siguientes profesionales: Maestro en Artes Jaime René González Cámbara, Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez, Maestra en Artes Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino y como suplente, a la Licenciada Ester Palacios Castañeda. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del miércoles veintitrés de noviembre de dos mil once. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Aguirre Reyes**, a la Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz, a la Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas Castillo de Méndez y al Doctor Felipe Nery Agustín Hernández. - - - **8.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Laura María**

España Alarcón, inscrita en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con carné **9441167**, quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“FALTAS Y DELITOS QUE LESIONAN EL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, SEGÚN EL CÓDIGO PENAL GUATEMALTECO”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Laura María España Alarcón**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Laura María España Alarcón**, quien para obtener el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“FALTAS Y DELITOS QUE LESIONAN EL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, SEGÚN EL CÓDIGO PENAL GUATEMALTECO”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **España Alarcón**, a los siguientes profesionales: Licenciado Ubén de Jesús Lémus Cordón, Licenciado José Daniel Pérez y al Licenciado Erick Estuardo Córdova Castillo. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del viernes veinticinco de noviembre de dos mil once. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **España Alarcón**, al Licenciado Jorge Eduardo Herrera Cienfuegos y a la Licenciada Karen Siomara Osorio López. - - - **8.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Christian Yazmín Jarquín Calderón**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con carné **200540224**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médica y Cirujana, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de

graduación intitulado: **“COMPLICACIONES MATERNAS Y NEONATALES TEMPRANAS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ZACAPA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Christian Yazmín Jarquín Calderón**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Christian Yazmín Jarquín Calderón**, quien para optar al título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“COMPLICACIONES MATERNAS Y NEONATALES TEMPRANAS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ZACAPA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Jarquín Calderón** a los siguientes profesionales: Doctor Henry Estuardo Zabaleta, Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés y Doctora Alma Consuelo Molina Zamora de Xitumul. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las ocho horas del lunes veintiocho de noviembre de dos mil once. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Jarquín Calderón**, al Doctor William René Paredes Ramírez, al Doctor Leonel Estuardo López Ramírez y al Doctor Herbert Martínez. - - - **8.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Marco Alberto Salazar Cifuentes**, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano con carné **200540284**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médico y Cirujano, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“ESTÁNDARES DE MANEJO DE APENDICITIS AGUDA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Marco Alberto Salazar Cifuentes**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del

Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Marco Alberto Salazar Cifuentes**, quien para optar al título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ESTÁNDARES DE MANEJO DE APENDICITIS AGUDA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Salazar Cifuentes** a los siguientes profesionales: Doctor Rory René Vides Alonzo, Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés y Doctor Gabriel Oswaldo Xitumul Hernández. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las nueve horas del lunes veintiocho de noviembre de dos mil once. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Salazar Cifuentes**, al Doctor Edin Francisco Coy Catún, al Doctor Gilberto Damián Velásquez Tepaz y a la Doctora Verónica Paola Rodríguez. - - - **8.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Wilo Mijail Argueta Peña**, inscrito en la carrera de Zootecnia con carné **200440157**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“EVALUACIÓN QUÍMICA DEL ENSILADO DE NAPIER (*Pennisetum purpureum var. Schum*), Y CAÑA DE AZÚCAR (*Sacharum officinarum*), CON TRES NIVELES DE ADICIÓN DE NACEDERO (*Trichanthera gigantea*). CHIQUIMULA, 2010”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Wilo Mijail Argueta Peña**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Zootecnia que consta en el Acta 17-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el diecisiete de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Wilo Mijail Argueta Peña**, quien para optar al título de Zootecnista en el grado

académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN QUÍMICA DEL ENSILADO DE NAPIER (*Pennisetum purpureum* var. *Schum*), Y CAÑA DE AZÚCAR (*Sacharum officinarum*), CON TRES NIVELES DE ADICIÓN DE NACEDERO (*Trichanthera gigantea*). CHIQUIMULA, 2010”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Argueta Peña** a los siguientes profesionales: Licenciado Mario Roberto Suchini Ramírez, Licenciado Luis Fernando Cordón Cordón, Maestro en Ciencias Baudilio Cordero Monroy y como suplente al Licenciado Luis Eliseo Vásquez Chegüén. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diez horas del lunes veintiocho de noviembre de dos mil once. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Argueta Peña**, al Licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, al Licenciado Carlos Alfredo Suchini Ramírez y al Licenciado Oscar Antonio Duarte. - - - **8.6** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Jefferson Salvador Miranda Ramírez**, inscrito en la carrera de Agronomía con carné **200041893**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“EFECTO DE LA PODA DE UNO, DOS, TRES Y CUATRO EJES, EN EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE TOMATE BAJO CONDICIONES DE CASA MALLA EN EL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Jefferson Salvador Miranda Ramírez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Jefferson Salvador Miranda Ramírez**, quien para optar al título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de

Graduación, intitulado: “**EFFECTO DE LA PODA DE UNO, DOS, TRES Y CUATRO EJES, EN EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE TOMATE BAJO CONDICIONES DE CASA MALLA EN EL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA**”. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Miranda Ramírez** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Fredy Samuel Coronado López, Maestro en Ciencias Godofredo Ayala Ruiz, Maestro en Ciencias José Ramiro García Álvarez y como suplente, al Ingeniero Agrónomo José Ángel Urzúa Duarte. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las once horas del lunes veintiocho de noviembre de dos mil once. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Miranda Ramírez**, al Ingeniero Agrónomo Aquiles Alberto Peralta Osorio y al Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos. -----

NOVENO: Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría. 9.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el Licenciado **Edgar Renaldo López Sagastume**, inscrito en la Maestría de Educación con Orientación en Medio Ambiente, con carné **100010854**. **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado **Edgar Renaldo López Sagastume**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Maestro en Artes, presentó el trabajo de graduación intitulado: “**PASANTÍA SOBRE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, SAN JACINTO, CHIQUIMULA**”. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta 04-2011, de fecha seis de octubre de dos mil once, del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el Licenciado **López Sagastume**, ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Acto de Juramentación del Licenciado **Edgar Renaldo López Sagastume**, quien para optar al grado académico de Maestro en Artes, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: “**PASANTÍA SOBRE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, SAN JACINTO, CHIQUIMULA**”. II. Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del miércoles veintitrés de noviembre de dos mil once. III. Aceptar para que participe en calidad de Padrino del Licenciado **López Sagastume**, al Maestro en Artes Edwin Rolando

Rivera Roque. - - - **9.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el Licenciado **Edwin Estuardo Sosa Sintuj**, inscrito en la Maestría de Educación con Orientación en Medio Ambiente, con carné **100015343**.

CONSIDERANDO: Que el Licenciado **Edwin Estuardo Sosa Sintuj**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Maestro en Artes, presentó el trabajo de graduación intitulado: **“MANUAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA DOCENTES DEL CICLO BÁSICO, NIVEL MEDIO”**. **CONSIDERANDO:** Que según el

Acta 03-2010, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diez, del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el Licenciado **Sosa Sintuj**, ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este

alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad,

ACUERDA: I. Autorizar el Acto de Juramentación del Licenciado **Edwin Estuardo Sosa Sintuj**, quien para optar al grado académico de Maestro en Artes, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“MANUAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA DOCENTES DEL CICLO BÁSICO, NIVEL MEDIO”**. II. Fijar como

lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del viernes veinticinco de noviembre de dos mil once. III.

Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del Licenciado **Sosa Sintuj**, al Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, al Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso y al Maestro en Ciencias Gabriel Heredia Castro. -----

DÉCIMO: Solicitud de audiencia presentada por el Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado. Se tiene a la vista el oficio con referencia AGRO-46-2011, de

fecha veintiuno de noviembre de dos mil once, presentado por el Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado, Coordinador de la carrera de Agronomía de esta Unidad Académica. En el mismo, solicita audiencia en la reunión de Consejo Directivo, a fin de

manifestar argumentos para fortalecer la solicitud de contratación de dos profesionales a tiempo completo para la carrera de Agronomía. Después de dar lectura al oficio presentado por el Maestro Ortega Alvarado, este Organismo **ACUERDA:** Otorgar

audiencia al Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado, en la próxima reunión de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, programada para el lunes veintiocho de noviembre de dos mil once. -----

DÉCIMO PRIMERO: Solicitud de equivalencias. 11.1 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 567/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.29 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Maximiliano Castro Umaña**, inscrito en la carrera de Zootecnia de este Centro Universitario, carné **201145777**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en el Centro Universitario del Petén de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en el Centro Universitario del Petén de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Zootecnia de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en el Centro Universitario del Petén de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Zootecnia de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL PETÉN - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ZOOTECNIA – CUNORI
Métodos y Técnicas de Investigación	POR	Redacción Técnica Científica
Prácticas Agropecuarias		Introducción a la Ciencia Animal
Química I		Química
Biología		Biología

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Maximiliano Castro Umaña**, carné **201145777**. **III.** Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.2** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 460/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 2.12 del Punto **SEGUNDO** del Acta siete guión dos mil once (07-2011), de sesión celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil once, por

Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Aurora Floridalma Ruano Oliva**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200741720**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Auditor Técnico, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Auditor Técnico por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO – CUNORI, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Metodología de la Investigación	POR	Principios y Técnicas de Investigación

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Aurora Floridalma Ruano Oliva**, carné **200741720**. - - - **11.3** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 461/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 2.13 del Punto **SEGUNDO** del Acta siete guión dos mil once (07-2011), de sesión celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Hilda Paola González Posadas**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **201048023**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de

Auditor Técnico, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Auditor Técnico por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO – CUNORI, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Metodología de la Investigación	POR	Principios y Técnicas de Investigación

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Hilda Paola González Posadas**, carné **201048023**. - - - **11.4** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 539/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.1 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Héctor David López Ciramagua**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200642596**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las

equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Cómputo I	POR	Informática de la Gestión I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Héctor David López Ciramagua**, carné **200642596**. - - - **11.5** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 540/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.2 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Elba Liliana Flores Rodríguez**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **9040164**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
--	--	---

CUNORI, USAC		
Matemática I	POR	Matemáticas Aplicada a la Administración
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Legislación Aplicada a la Administración I		Conceptos Jurídicos Empresariales
Administración I		Principios Gerenciales
Matemática Financiera I		Matemáticas Financieras
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Administración II		Planeación y Control Administrativo
Administración III		Organización y Dirección Empresarial
Administración IV		Gestión del Talento Humano
Administración V		Auditoría Administrativa
Administración Financiera I		Contabilidad Básica
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Métodos Cuantitativos I		Estadística Básica
Mercadotecnia III		Mercadotecnia III
Cómputo II		Informática de la Gestión I
Cómputo III		Informática de la Gestión II
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Socioeconomía		Realidad Nacional
Métodos Cuantitativos II		Modelos Estadísticos de Decisiones I
Agroindustria II		Administración de Operaciones I
Métodos Cuantitativos III		Modelos Estadísticos de Decisiones II
Mercadotecnia V		Comercio Internacional
Administración Financiera III		Sistemas de Costos
Métodos Cuantitativos IV		Modelos Estadísticos de Decisiones III
Administración Financiera IV		Análisis Financiero
Legislación Aplicada a la Administración II		Legislación Aplicada a la Empresa

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Elba Liliana Flores Rodríguez**, carné **9040164**. - - - **11.6** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 541/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.3 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Diana Marisol Acevedo López**, inscrita en la carrera de Administración de

Empresas de este Centro Universitario, carné **200742845**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Cómputo I	POR	Informática de la Gestión I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Diana Marisol Acevedo López**, carné **200742845**. - - - **11.7** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 542/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.4 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Hugo Ricardo Ariza Arriaga**, inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, carné **200843473**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven

en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS – CUNORI
Matemática Intermedia 3	POR	Matemática Intermedia 3

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Hugo Ricardo Ariza Arriaga**, carné **200843473**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.8** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 543/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.5 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Pablo Josué Godoy Sintuj**, inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, carné **200946361**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado,

este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS – CUNORI
Matemática Intermedia 2	POR	Matemática Intermedia 2

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Pablo Josué Godoy Sintuj**, carné **200946361**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.9** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 544/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.6 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil

once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Héctor Renato Ayau Orellana**, inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, carné **200640535**.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
------------------------	--	---------------------------

FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS – CUNORI
Matemática Intermedia 2	POR	Matemática Intermedia 2

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Héctor Renato Ayau Orellana**, carné **200640535**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.10** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 545/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.7 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Willy Darwin Villafuerte Sosa**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200946374**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL – CUNORI
Resistencia de Materiales 1	POR	Resistencia de Materiales 1
Mecánica de Fluidos		Mecánica de Fluidos

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Willy Darwin Villafuerte Sosa**, carné **200946374**. III. Notificar al departamento de Registro y

Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.11** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 546/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.8 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Francisco Javier Cerezo Quezada**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200946363**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Resistencia de Materiales 1	POR	Resistencia de Materiales 1
Mecánica de Fluidos		Mecánica de Fluidos

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Francisco Javier Cerezo Quezada**, carné **200946363**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.12** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 547/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.9 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos

solicitados por el estudiante **Mario Roberto Rossales García**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200843891**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Ingeniería Eléctrica 1	POR	Ingeniería Eléctrica 1
Mecánica de Fluidos		Mecánica de Fluidos

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Mario Roberto Rossales García**, carné **200843891**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.13** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 548/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.10 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Blanca Rosa Gutiérrez Recinos**, inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200946393**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de

Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Matemática Aplicada 3	POR	Matemática Aplicada 3
Mecánica de Fluidos		Mecánica de Fluidos

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Blanca Rosa Gutiérrez Recinos**, carné **200946393**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.14** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 549/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.11 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Pablo Josué Godoy Sintuj**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200946361**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la

Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS – CUNORI, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL – CUNORI
Orientación y Liderazgo	POR	Orientación y Liderazgo
Social Humanística 1		Social Humanística 1
Deportes 1		Deportes 1
Matemática Básica 1		Matemática Básica 1
Social Humanística 2		Social Humanística 2
Técnicas de Estudio e Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Deportes 2		Deportes 2
Matemática Básica 2		Matemática Básica 2
Matemática Intermedia 1		Matemática Intermedia 1
Lógica		Lógica
Técnica Complementaria 1		Técnica Complementaria 1
Física Básica		Física Básica
Matemática Intermedia 3		Matemática Intermedia 3
Idioma Técnico 1		Idioma Técnico 1
Idioma Técnico 2		Idioma Técnico 2
Idioma Técnico 3		Idioma Técnico 3
Química General 1		Química General 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Pablo Josué Godoy Sintuj**, carné **200946361**. - - - **11.15** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 550/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.12 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Héctor Lionel Leytán Morales**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200741723**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Resistencia de Materiales 2	POR	Resistencia de Materiales 2
Mecánica de Fluidos		Mecánica de Fluidos

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Héctor Lionel Leytán Morales**, carné **200741723**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.16** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 551/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.13 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Marco Antonio Rosales Gómez**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200741681**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la

Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Cimentaciones 1	POR	Cimentaciones 1
Concreto Armado 2		Concreto Armado 2

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Marco Antonio Rosales Gómez**, carné **200741681**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.17** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 552/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.14 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Marcos Francisco Pinto López**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200843449**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad

de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Cimentaciones 1	POR	Cimentaciones 1
Concreto Armado 2		Concreto Armado 2

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Marcos Francisco Pinto López**, carné **200843449**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.18** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 553/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.15 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Sussan Mishelle Paiz Chacón**, inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200843461**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Cimentaciones 1	POR	Cimentaciones 1

Concreto Armado 2		Concreto Armado 2
-------------------	--	-------------------

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Sussan Mishelle Paiz Chacón**, carné **200843461**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.19** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 554/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.16 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Raúl Emilio Rosal Cordón**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200843427**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Cimentaciones 1	POR	Cimentaciones 1
Concreto Armado 2		Concreto Armado 2

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Raúl Emilio Rosal Cordón**, carné **200843427**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.20** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 555/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la [Acta 30-2011](#)

transcripción del inciso 4.17 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Luis Fernando Orellana Recinos**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200946375**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Mecánica de Fluidos	POR	Mecánica de Fluidos

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Luis Fernando Orellana Recinos**, carné **200946375**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.21** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 556/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.18 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Osman Manolo Flores Méndez**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200843468**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito

en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Mecánica Analítica 1	POR	Mecánica Analítica 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Osman Manolo Flores Méndez**, carné **200843468**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.22** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 557/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.19 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guion dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Gili Fabrizio Aguilar Morales**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200946396**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del

artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Resistencia de Materiales 2	POR	Resistencia de Materiales 2
Mecánica de Fluidos		Mecánica de Fluidos

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Gili Fabrizio Aguilar Morales**, carné **200946396**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.23** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 558/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.20 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **David Estuardo Soto Pérez**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200944064**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Ciencias y

Sistemas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS – CUNORI, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL – CUNORI
Social Humanística 1	POR	Social Humanística 1
Orientación y Liderazgo		Orientación y Liderazgo
Social Humanística 2		Social Humanística 2
Matemática Básica 1		Matemática Básica 1
Matemática Básica 2		Matemática Básica 2
Lógica		Lógica
Matemática Intermedia 1		Matemática Intermedia 1
Matemática Intermedia 2		Matemática Intermedia 2
Física Básica		Física Básica
Matemática Intermedia 3		Matemática Intermedia 3
Técnicas de Estudio e Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Idioma Técnico 1		Idioma Técnico 1
Idioma Técnico 2		Idioma Técnico 2
Idioma Técnico 3		Idioma Técnico 3
Deportes 1		Deportes 1
Deportes 2		Deportes 2

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **David Estuardo Soto Pérez**, carné **200944064**. - - - **11.24** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 559/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.21 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Geraldo Iván Pineda Roca**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200843435**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la [Acta 30-2011](#)

Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Concreto Armado 1	POR	Concreto Armado 1
Análisis Estructural 1		Análisis Estructural 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Geraldo Iván Pineda Roca**, carné **200843435**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.25** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 560/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.22 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Allan Abraham Gómez Morales**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200742599**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad

de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Concreto Armado 1	POR	Concreto Armado 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Allan Abraham Gómez Morales**, carné **200742599**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.26** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 561/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.23 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Manuel Humberto Santos Martínez**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200815334**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Concreto Armado 1	POR	Concreto Armado 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Manuel Humberto Santos Martínez**, carné **200815334**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.27** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 562/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.24 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Eduardo Alejandro Chávez Soto**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200540166**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Matemática Intermedia 1	POR	Matemática Intermedia 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Eduardo Alejandro Chávez Soto**, carné **200540166**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.28** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 563/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.25 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión

dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Flory Saraí González Palacios**, inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **201048050**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Matemática Intermedia 1	POR	Matemática Intermedia 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Flory Saraí González Palacios**, carné **201048050**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.29** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 564/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.26 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Oscar Edmundo Paz Paiz**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200946372**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña

la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Resistencia de Materiales 2	POR	Resistencia de Materiales 2
Hidráulica		Hidráulica

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Oscar Edmundo Paz Paiz**, carné **200946372**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.30** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 565/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.27 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Mynor Hugo Paz Paiz**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200946378**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del

artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Resistencia de Materiales 2	POR	Resistencia de Materiales 2
Hidráulica		Hidráulica

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Mynor Hugo Paz Paiz**, carné **200946378**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.31** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 568/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.30 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Linda Betsabé Ordoñez Bautista**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, carné **199810282**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias

Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE MÉDICO Y CIRUJANO - CUNORI
Química	POR	Química
Física		Física
Estadística		Bioestadística
Biología		Biología
Conducta Individual		Conducta Individual
Conducta Colectiva		Conducta Colectiva
Propedéutica Médica		Ciencias Clínicas I
Histología		Histología
Ciencias Clínicas II		Ciencias Clínicas II
Salud Pública II		Salud Pública II

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Linda Betsabé Ordoñez Bautista**, carné **199810282**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.32** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 569/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.31 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Roxana Mirella Alvarez de Espinoza**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, carné **200150615**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las [Acta 30-2011](#)

equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA – CUNORI
Administración Educativa I	POR	Administración Educativa
Legislación Educativa		Legislación Educativa
Métodos de Investigación		Métodos de Investigación
Inglés I		Idioma Extranjero I
Inglés II		Idioma Extranjero II
Inglés III		Idioma Extranjero III
Planeamiento de la Educación		Planeamiento Educativo
Política Educativa		Política Educativa
Administración de Personal		Administración de Personal
Ética Profesional		Ética Profesional
Filosofía de la Educación I		Filosofía de la Educación
Tecnología e Informática		Tecnología e Información Aplicada a la Administración
Seminario de Administración Educativa I		Seminario de Administración Educativa I
Seminario de Administración Educativa II		Seminario de Administración Educativa II
Administración Financiera y Presupuestaria		Administración Financiera y Presupuestaria
Elaboración de Proyectos		Elaboración de Proyectos
Programación		Programación
Propedéutica del EPS		Ejercicio Profesional Supervisado

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Roxana Mirella Alvarez de Espinoza**, carné **200150615**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.33** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 571/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.33 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Jennifer De León Gutiérrez**, inscrita en la carrera de

Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, carné **201143002**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA - UMG		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA – CUNORI
Introducción a la Sociología y Sociología Guatemalteca	POR	Estudios Socioeconómicos de Guatemala y su incidencia en la Educación
Psicopatología del Niño y del Adolescente		Psicología del Adolescente
Desarrollo Humano y Profesional		Relaciones Humanas

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Jennifer De León Gutiérrez**, carné **201143002**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.34** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 572/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.34 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Acta 30-2011

Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Sindi Elizabeth Ramírez García**, inscrita en la carrera de Periodismo Profesional de este Centro Universitario, carné **200941908**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Locución Profesional de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Locución Profesional, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Periodismo Profesional de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Locución Profesional por las asignaturas que se sirven en la carrera de Periodismo Profesional de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE LOCUCIÓN PROFESIONAL – CUNORI, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE PERIODISMO PROFESIONAL – CUNORI
Introducción a la Semiología General	POR	Introducción a la Semiología General
Formación Social Guatemalteca I		Formación Social Guatemalteca I
Formación Social Guatemalteca II		Formación Social Guatemalteca II
Géneros Periodísticos I		Géneros Periodísticos I
Géneros Periodísticos II		Géneros Periodísticos II
Elementos de Lingüística Española		Elementos de Lingüística Española
Filosofía I		Filosofía I
Redacción		Redacción
Filosofía II		Filosofía II
Teoría de las Comunicaciones Masivas		Teoría de las Comunicaciones Masivas

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Sindi Elizabeth Ramírez García**, carné **200941908**. - - - **11.35** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 573/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.35 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Acta 30-2011

Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Maximiliano Borja Osorio**, inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200721265**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO - CUNORI
Métodos de Investigación	} POR	Métodos y Técnicas de Investigación Social
Seminario		
Elaboración de Proyectos		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Maximiliano Borja Osorio**, carné **200721265**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.36** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 574/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.36 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Randy Wilfredo Pineda Carías**, inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200742539**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la [Acta 30-2011](#)

documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (PENSUM ANTIGUO) – CUNORI, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO – CUNORI
Introducción a la Economía	POR	Economía
Introducción a las Ciencias Políticas		Ciencia Política
Lengua y Literatura		Comunicación
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Historia de la Cultura en Guatemala		Historia Jurídico Social de Guatemala
Filosofía		Filosofía
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Introducción a la Sociología	}	Sociología
Sociología de Guatemala		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Randy Wilfredo Pineda Carías**, carné **200742539**. - - - **11.37** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 575/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.37 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Vania de María Díaz Esteban**, inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200842658**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los

cursos aprobados en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA - UMG		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO - CUNORI
Métodos y Técnicas de Investigación	POR	Teoría de la Investigación
Teoría General del Estado		Teoría del Estado

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Vania de María Díaz Esteban**, carné **200842658**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.38** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 576/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.38 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Mildred Inmer Orozco Díaz**, inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **8815692**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San

Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO - CUNORI
Técnicas de Estudio e Investigación	} POR	Teoría de la Investigación
Estadística		
Introducción a la Economía		
Introducción a la Ciencia Política		Economía
Lengua y Literatura		Comunicación
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Historia de la Cultura en Guatemala		Historia de la Cultura en Guatemala
Filosofía		Filosofía
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Introducción a la Sociología	}	Sociología de Guatemala
Sociología de Guatemala		
Lógica Jurídica		Lógica Jurídica
Derecho Civil I		Derecho Civil I
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Métodos de Investigación Social	}	Métodos y Técnicas de Investigación Social
Técnicas de Estudio e Investigación		
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Teoría del Estado		Teoría del Estado
Derecho Constitucional		Derecho Constitucional
Guatemalteco		
Derecho Administrativo I		Derecho Administrativo I
Derecho Civil III		Derecho Civil III
Derecho Agrario		Derecho Agrario y Ambiental
Derecho Civil IV		Derecho Civil IV
Derecho Penal II		Derecho Penal II y Derecho Penal III

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Mildred Inmer Orozco Díaz**, carné **8815692**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.39** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 577/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.39 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-

2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Karla Annelisse Galdámez Heiz**, inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **201044676**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en el Centro Universitario de Izabal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en el Centro Universitario de Izabal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en el Centro Universitario de Izabal de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - -

CURSOS APROBADOS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL, CUNIZAB - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO – CUNORI
Teoría de la Investigación	POR	Teoría de la Investigación
Economía		Economía
Ciencia Política		Ciencia Política
Comunicación		Comunicación
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Filosofía		Filosofía
Métodos y Técnicas de Investigación Social		Métodos y Técnicas de Investigación Social

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Karla Annelisse Galdámez Heiz**, carné **201044676**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.40** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 579/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.41 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por

Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **José Roberto Flores Leytan**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200843488**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Mecánica Analítica 1	POR	Mecánica Analítica 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **José Roberto Flores Leytan**, carné **200843488**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.41** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 580/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.42 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Hugo Osvaldo Castillo Sánchez**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **9140139**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos

de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Administración I	POR	Principios Gerenciales
Administración Financiera I		Contabilidad Básica
Administración II		Planeación y Control Administrativo
Administración III		Organización y Dirección Empresarial
Administración IV		Gestión del Talento Humano
Agroindustria II		Administración de Operaciones I
Cómputo I		Informática de la Gestión I
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Legislación Aplicada a la Administración I		Conceptos Jurídicos Fundamentales
Matemática I		Matemática Aplicada a la Administración
Matemática Financiera I		Matemáticas Financieras
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Mercadotecnia III		Mercadotecnia III
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Métodos Cuantitativos I		Estadística Básica
Métodos Cuantitativos II		Modelos Estadísticos de Decisiones I
Métodos Cuantitativos III		Modelos Estadísticos de Decisiones II
Socioeconomía		Realidad Nacional

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Hugo Osvaldo**
Acta 30-2011

Castillo Sánchez, carné **9140139**. - - - **11.42** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 581/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.43 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Wendy Noemí Mota Castellanos**, inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) de este Centro Universitario, carné **200350856**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (PLAN FIN DE SEMANA) – CUNORI
Metodología de la Investigación	POR	Metodología de la Investigación
Estudios Gramaticales		Lenguaje y Redacción
Matemática I		Matemática Básica

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Wendy Noemí Mota Castellanos**, carné **200350856**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.43** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 566/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a [Acta 30-2011](#)

este organismo, la transcripción del inciso 4.28 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Karla Dayana Zúñiga Escobar**, inscrita en la carrera de Zootecnia de este Centro Universitario, carné **200440357**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Zootecnia de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Zootecnia de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA - UMG		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ZOOTECNIA – CUNORI
Introducción a la Sociología y Sociología Guatemalteca	POR	Realidad Nacional

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Karla Dayana Zúñiga Escobar**, carné **200440357**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **11.44** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 570/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.32 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Karen Eugenia López Lara**, inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, carné **200842052**. **CONSIDERANDO:** Que luego de

examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA – CUNORI
Principios Gerenciales	POR	Administración General II
Organización y Dirección Empresarial		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Karen Eugenia López Lara**, carné **200842052**. -----

DÉCIMO SEGUNDO: Propuesta de profesores para Consejeros Docentes en la Unidad de Tesis de la carrera de Abogado y Notario. Se tiene a la vista el oficio con referencia 077-2011, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil once. En el mismo, el Licenciado Ubén de Jesús Lémus Cordón, Coordinador de la carrera de Abogado y Notario de esta Unidad Académica, propone a los profesionales que pudieran desempeñar la función de Consejero Docente dentro de la Unidad de Tesis de dicha carrera. Para el efecto propone a: Licenciada María Roselia Lima Garza, Licenciado Rosdbin Evelio Corado Linares, Licenciado Marlon Edgardo Castro Aguirre, Licenciado

Erick Estuardo Córdova Castillo, Licenciado Carlos Guillermo Sosa Buezo, Licenciado Víctor Manuel Cruz Rivera, Licenciado Oscar Randolpho Villeda Cerón, Licenciado Rolando Augusto Morataya Flores y Licenciado Jorge Eduardo Herrera Cienfuegos. Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de los profesionales que desempeñarán la función de Consejero Docente dentro de la Unidad de Tesis de la carrera de Abogado y Notario, siendo ellos: Licenciada María Roselia Lima Garza, Licenciado Rosdbin Evelio Corado Linares, Licenciado Marlon Edgardo Castro Aguirre, Licenciado Erick Estuardo Córdova Castillo, Licenciado Carlos Guillermo Sosa Buezo, Licenciado Víctor Manuel Cruz Rivera, Licenciado Oscar Randolpho Villeda Cerón, Licenciado Rolando Augusto Morataya Flores y Licenciado Jorge Eduardo Herrera Cienfuegos. -----

DÉCIMO TERCERO: Autorizaciones financieras. 13.1 Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo”. Como parte del cierre de labores del presente año, se ha programado una actividad de reconocimientos laborales y clausura del ciclo 2011; actividad en la que participan todo el personal que integran las diferentes áreas del Centro Universitario de Oriente. El evento se llevará a cabo el treinta de noviembre de dos mil once y será organizada por la Dirección del Centro, para lo cual el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, solicita la autorización para afectar la partida 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo, erogando la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 4,955.36). **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 16, inciso 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA: I.** Autorizar la erogación de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 4,955.36), lo que se utilizará para el pago de gastos que se incurran en la realización de la actividad de reconocimientos laborales y clausura del ciclo 2011, programada para el treinta de noviembre de dos mil once. **II.** Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. - - - **13.2 Autorización para afectar la partida presupuestaria 4.1.24.2.01.1.21 correspondiente a “Publicidad y Propaganda”.** El Presidente de

Consejo Directivo, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, manifiesta que es necesario publicitar las carreras que esta Unidad Académica ofrece. En virtud de ello, propone que se elaboren mantas vinílicas conteniendo la información de cada una de las carreras. Por lo que el Maestro Galdámez Cabrera, solicita a este Órgano de Dirección, la autorización respectiva para afectar la partida presupuestaria 4.1.24.2.01.1.21 correspondiente a "Publicidad y Propaganda", para sufragar los gastos en que se incurra para dicha publicación. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 16, fracción 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA: I.** Autorizar el pago de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q. 2,236.61) para sufragar los gastos correspondientes a la elaboración de mantas vinílicas para publicitar las diferentes carreras del Centro Universitario de Oriente. **II.** Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.1.24.2.01.1.21 correspondiente a "Publicidad y Propaganda". -----

-

DÉCIMO CUARTO: Constancias de secretaría. 14.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:43 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesis Orellana Roldán y Tobías Rafael Masters Cerritos. - - - **14.2** Presentó excusa Eibi Estephania Lemus Cruz. - - - **14.3** Se dio por terminada la sesión a las diecinueve horas con diez minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Lic. Alberto Genesio Orellana Roldán
Representante de Graduados

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos
Secretario